

NUEVA ORDENANZA REGULARÁ LA RECEPCIÓN DE CAMINOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y REORDENARÁ EL TERRITORIO COMUNAL

El Alcalde Claudio Radonich valoró la aprobación de dicha iniciativa.

Punta Arenas, agosto del 2020.- En los últimos 30 años nuestra ciudad ha crecido de manera desordenada en el sector alto de Punta Arenas. Esto, producto de la nula planificación de las distintas autoridades locales, y que desde ahora y con el acuerdo unánime del Concejo Municipal cambia, luego de la aprobación de una nueva ordenanza que viene a establecer acciones concretas para un desarrollo y crecimiento ordenado, y con miras a una comuna que crece y se extiende.

Con el cambio de plano regulador, más de 4 mil viviendas pasan a ser parte de la zona urbana, las que en general no cuentan con servicios de alcantarillado o agua potable, y que además no cumplen con los estándares en sus “camino”.

“En consecuencia de aquello, la Municipalidad de Punta Arenas, ha comenzado a recepcionar kilómetros de estos espacios, pasando de 15 a 80 kilómetros de “huellas” en los últimos 5 años, con el fin de ordenar el territorio comunal, pensando que la ciudad seguirá creciendo, por lo que se hace necesario tomar medidas cuanto antes, para poder invertir en Alumbrado y Alcantarillado, y así también poder contar con veredas, que permitan que transite locomoción colectiva, vehículos de emergencia, entre otros”, expresó el alcalde Claudio Radonich.

Asimismo, el jefe comunal agregó que “en esta nueva ordenanza, exigimos mínimos de 11 metros de ancho para caminos que tengan hasta 150 metros. En tanto, para los que cuenten con 150 a mil metros, pasamos a 15 metros de ancho, y los caminos que presenten más de mil metros de longitud, deberán tener 20 metros de franja, asegurando que las familias que vivan ahí, cuenten con veredas, futuras ciclovías, y una calzada que permita la libre circulación de nuestros vecinos”.



10995total visits,1visits today